

Quito, abril 9 de 2019

SEÑORES ACCIONISTAS DE REMACOR S.A. EN LIQUIDACIÓN

En cumplimiento con las funciones de Comisario Principal y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, procedí a la revisión del Estado Financiero de REMACOR S.A. EN LIQUIDACIÓN correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018; en base de la revisión efectuada a los documentos sometidos a mi análisis, los que son responsabilidad absoluta y total de la Administración de la compañía; mi responsabilidad se circunscribe a expresar una opinión sobre los resultados obtenidos y reflejados en esos documentos.

ANTECEDENTES.

Mediante Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3572, emitida el 15 de octubre de 2014, la Superintendencia de Compañías y Valores, resolvió lo siguiente:

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR disueltas a las compañías mencionadas en el considerando Séptimo de esta Resolución por estar incurso en la causal de Disolución prevista en el numeral 6, del Art. 361 de la Ley de Compañías.

El considerando séptimo de la Resolución dice: "Que el Intendente Nacional de Compañías, mediante Oficio Circular No. SC.INC.DNICAL006 de 4 de junio de 2014, notificó a los representantes legales de las compañías que se han registrado pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, concediéndoles un término de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes"

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO SEXTO.- ORDENAR que ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTÍCULO OCTAVO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO NOVENO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando séptimo de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO DECIMO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviene en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

REMACOR S.A. aparece dentro de las empresas consideradas en esta liquidación, descritos sus datos con el número 32; Expediente 46399 REMACOR S.A. domicilio; Quito, N° 12, fecha 04/04/1989.



Los Estados financieros comparativos, cortados al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, de REMACOR S.A., "En liquidación", presentan las cifras que a continuación se indican

ANÁLISIS COMPARATIVO DE BALANCES

CUENTAS	Dic 31/2018	%	Dic 31/2017	%	Aumentos	Disminución
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y Bancos	12.780,80	3,79	7.524,26	2,26	5.257	0
Cuentas	75.178,10	22,27	54.145,03	16,24	21.033	0
Inventarios	221.912,02	65,73	222.264,85	66,68	0	353
Otros Inventarios	12.000,00	3,55	12.000,00	3,60	0	0
Mercaderías en camino	7.100,47	2,12	7.156,47	2,15	0	0
Otras Cuentas por Cobrar	3.000,00	0,89	3.000,00	0,90	0	0
Pagos anticipados	5.252,65	1,56	4.324,19	1,30	928	0
Total Activo Corriente	337.280,04	99,90	310.415,37	93,13	26.865	
ACTIVO FIJO						
Edificios e instalaciones	0,00	0,00	31.833,81	9,55	0	31.834
Muebles y Enseres	3.223,46	0,95	3.223,46	0,97	0	0
Equipo de Computación y Software	3.099,00	0,92	3.099,00	0,93	0	0
(-) Depreciación Acumulada	(5.999,96)	(1,78)	(15.254,38)	(4,58)	0	(9.254)
Total Activo Fijo	322,50	0,10	22.901,89	6,87	0	22.579
TOTAL ACTIVOS	337.602,54	100,00	333.317,26	100,00	4.285	0
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Proveedores Nacionales	1.620,13	0,48	1.528,06	0,46	91	0
Impuestos	121,55	0,04	(0,03)	(0,00)	122	0
Cuentas por pagar varios	595.163,39	176,29	587.822,90	176,36	7.340	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE	596.905,07	176,81	589.351,83	176,81	7.553	0
TOTAL PASIVO	596.905,07	176,81	589.351,83	176,81	7.553	0
PATRIMONIO						
Capital Social	10.000,00	2,96	10.000,00	3,00	0	0
Reserva Legal	2.483,95	0,74	2.483,95	0,75	0	0
Reserva Facultativa	23.944,73	7,09	23.944,73	7,18	0	0
Pérdidas Acumuladas	(140.661,35)	(41,66)	(140.661,35)	(42,20)	0	0
Utilidades Acumuladas	(12.229,54)	(3,62)	(5.331,63)	(1,60)	0	6.898
Utilidades Acumuladas Efectos NIF	(139.572,36)	(41,34)	(139.572,36)	(41,87)	0	0
Resultado Presente Ejercicio	(3.267,96)	(0,97)	(6.897,91)	(2,07)	0	(3.630)
TOTAL PATRIMONIO	(259.302,53)	(76,81)	(256.034,57)	(76,81)	3.268	0
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	337.602,54	100,00	333.317,26	100,00	4.285	0

CUENTAS	Dic 31/2018	%	Dic 31/2017	%	Aumentos	Disminución
INGRESOS OPERACIONALES						
Ventas Netas	537,17	100,00%	10.772,93	100,00%	0	10.236
Costos de Venta	(352,83)	-65,68%	(10.120,01)	-93,94%	0	(9.767)
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	184,34	34,32%	652,92	6,06%	0	469
INGRESOS NO OPERACIONALES						
Otros Ingresos/Venta Activos Fijos	23.588,74	4391,30%	0,00	0,00%	0	0
Costo Venta Activos Fijos	(21.122,98)	3932,27%	0,00	0,00%	0	21.123
Otros Ingresos	2.800,00	521,25%	0,00	0,00%	0	0
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	5.265,76	980,28%	0,00	0,00%	5.266	0
TOTAL INGRESOS	5.450,10	1014,60%	652,92	6,06%	4.797	0
GASTOS OPERACIONALES						
Sueldos y Salarios		0,00%	0,00	0,00%	0	0
Servicios Básicos	183,00	34,07%	97,61	0,91%	0	(95)
Impuestos y Contribuciones	267,50	49,00%	278,00	2,58%	(11)	0
Seguros Generales	378,90	70,54%	1.474,59	13,69%	(1.096)	0
Otros Bienes y Servicios	6.402,23	1191,84%	3.855,87	35,79%	0	(2.548)
Depreciaciones y Amortizaciones	1.456,41	271,13%	1.834,44	17,03%	(378)	0
Total Gastos Operacionales	8.688,04	1617,37%	7.540,71	70,00%	1.147	0
GASTOS NO OPERACIONALES						
Gastos Bancarios	30,02	5,59%	10,12	0,09%	0	(20)
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	30,02	5,59%	10,12	0,09%	20	0
TOTAL GASTOS	8.718,06	1622,96%	7.550,83	70,00%	1.167	0
UTILIDAD ANTES IMPUESTOS Y 15 %	(3.267,96)	-608,37%	(6.897,91)	-64,03%	0	(3.630)
Impuesto a la Renta	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0	0
RESULTANDO NETO DEL EJERCICIO	(3.267,96)	-608,37%	(6.897,91)	-64,03%	0	(3.630)

OPINIÓN

En mi opinión; los estados financieros sometidos a mi análisis, corresponde a la información contable y societaria revisada y reflejan la situación actual de REMACOR S.A., EN LIQUIDACIÓN siendo sus resultados al 31 de diciembre de 2018, recomendando a la administración continuar los trámites aprobados por la Junta General de Accionistas de liquidar la empresa.

Muy atentamente


Ec. Gustavo Montenegro Zaldumbide